



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 4 3 7
LITUECHE, 20 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

La obligación establecida en el Decreto Ley N°799 de 1974 , que fija normas que regulan el uso de circulación de vehículos estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo , en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente.

La necesidad de establecer el estacionamiento habitual para los vehículos del departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El D.L 799 del año 1.974, la circular No. 35.593, de noviembre de 1995, de la Contraloría General de República, que establece las instrucciones de uso y circulación de Vehículos Estatales, modificado por oficio N° 41103/1998. La Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica , que fija la exención del tramite de toma de razón .Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y , las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rene Acuña Echeverría. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018.

DECRETO

1.- Autorícese el estacionamiento al término de la jornada de trabajo como aparcadero para los vehículos del departamento de Salud que más abajo se individualizan en dependencias de la Municipalidad de Litueche, ubicado en "Calle Pascuala Pasquen #1390- de Litueche Urbano, bien raíz inscrito a fs 878 N° 706 del Registro de Propiedades del año 2021.

TIPO VEHICULO	PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO
MINIBUS PARTICULAR	JJ JD - 59	HYUNDAI	H1 MB 2.5 CRDI 6M/T GL 10S AC	2017
CAMIONETA CHEVROLET	BV JY - 97	CHEVROLET	S 10 APACHE III CC 2.4 ABS	2010
AMBULANCIA MERCEDES BENZ	CD XP - 10	MERC. BENZ	GLK	2010
CAMIONETA MITSUBISHI	PC SV - 92	MITSUBISHI	L - 200	2020
AMBULANCIA MERCEDES BENZ	GC FC - 97	MERCEDES BENZ	VITTO 113 CDI 2.1	2014
FURGON HYUNDAI	CD PD - 96	HYUNDAI	H1 GL 2.5 FURGON ESCOLAR	2010

2.- Establézcase como aparcadero de emergencia o en su defecto segunda opción en casos justificados que tiene relación con logística interna o en caso de emergencia Aparcadero Municipal ubicado en calle Quelentaro S/N en Posta Salud Rural Quelentaro comuna de Litueche a la Ambulancia GC FC-97 y en Posta Pulín, la ambulancia CD XP- 10, ocasionalmente.

3.- Remítase el presente decreto a las unidades municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/all
Distribución.

- Oficina de Partes
- Administración
- Disam



Vehículos Municipales 2021